MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Intendencia Municipal
RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 186 / 2019

"POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CON LA DESCRIPCIÓN CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO SANITARIO DE 4,40 X 6,15 TIPOLOGÍA MEC EN LA ESCUELA BASICA N° 1789 JUAN RAMÓN AGUIAR ARMOA UBICADA EN LA COMPAÑÍA KAUNDYGUE DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – FONACIDE – PLURIANUAL 2019/2020 – ID N° 371714

San Juan Nepomuceno, 25 de octubre de 2019

VISTA: Las facultades administrativas del Intendente consagradas en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N°5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la ley orgánica municipal establece, Son atribuciones del Intendente inciso j)"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones".-

Que, la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece, en su artículo 20 "Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas....".-

Que, el pliego de bases y condiciones para la ejecución de obras de infraestructura escolar elaborado por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) cumple con los parámetros técnicos y legales establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, es política del ejecutivo Municipal adecuar los procedimientos licitatorios de acuerdo a los parámetros legales establecidos en la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

POR LO TANTO: el intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, en uso de sus atribuciones legales y administrativas resuelve.-

Art. 1°)- APROBAR: el Pliego de Bases y Condiciones según modalidad por Contratación Directa CD N° 11/2019 para la Construcción de Servicio Sanitario de 4,40 x 6,15 tipología MEC en la Escuela Básica N° 1789 Prof. Juan Ramón Aguiar Armoa ubicada en la compañía Kaundygue del distrito de San Juan Nepomuceno" con fondos del Fonacide – Plurianual 2019/2020 identificado en el SICP con el ID N° 371714 de conformidad a la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N°5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la correcta ejecución del proceso licitatorio de referencia.-

Art. 2°)- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respectivo y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Secretaría General

Germán González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA

Abog. Orlando Rojas
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Junta Municipal
RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN J. M. N° 147 / 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A ASUMIR EL COMPROMISO PLURIANUAL 2019/2020 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO SANITARIO DE 4,40 X 6,15 TIPOLOGÍA MEC EN LA ESCUELA BASICA N° 1789 JUAN RAMÓN AGUIAR ARMOA UBICADA EN LA COMPAÑÍA KAUNDYGUE DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – FONACIDE

VISTA: La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación al procedimiento para la "Construcción de servicio sanitario de 4,40 x 6,15 tipología MEC en la Escuela Básica N° 1789 Prof. Juan Ramón Aguiar Armoa ubicada en la compañía Kaundygue del distrito San Juan Nepomuceno" con fondos del Fonacide identificado en el SICP con el ID. N° 371714 - Plurianual 2019/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" - articulo Nº 212 establece "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas"

Que, la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece, en su artículo 14.- Disponibilidad Presupuestaria ..."*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*"...

Que, la Comisión Asesora de la Junta Municipal ha dictaminado en términos favorables aprobando la documentación de referencia basado en los preceptos legales para el efecto y ha resuelto AUTORIZAR suficientemente a la intendencia municipal a realizar el procedimiento asumiendo el compromiso de forma Plurianual abarcando los ejercicios fiscales 2019/2020, de manera a permitir una mejor organización y operatividad institucional.-

POR TANTO, la Junta Municipal de San Juan Nepomuceno reunida en consejo;

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR: la documentación correspondiente al llamado licitatorio para la "Construcción de servicio sanitario de 4,40 x 6,15 tipología MEC en la Escuela Básica N° 1789 Prof. Juan Ramón Aguiar Armoa ubicada en la compañía Kaundygue del distrito San Juan Nepomuceno" con fondos del Fonacide identificado en el SICP con el ID. N° 371714 - Plurianual 2019/2020.-

Art. 2) AUTORIZAR: a la Intendencia Municipal a asumir el compromiso de Plurianualidad para los ejercicios fiscales 2019/2020 y en consecuencia iniciar el procedimiento por las vías que correspondan para el llamado de referencia.-

Art. 2) ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

Dada en sala de sesiones de la junta municipal a los días del mes de del año dos mil diecinueve (2019)

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

.....
Ruth M. Patiño Franco
Secretaria

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO JUNTA MUNICIPAL

.....
Prof. Tomás Centurión Dávalos
Presidente de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Intendencia Municipal
RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 189 / 2019
"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO SANITARIO DE 4,40 X 6,15 TIPOLOGÍA MEC EN LA ESCUELA BASICA N° 1789 JUAN RAMÓN AGUIAR ARMOA UBICADA EN LA COMPAÑÍA KAUNDYGUE DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO"

San Juan Nepomuceno, 24 de octubre de 2019

VISTA: Las facultades administrativas del Ejecutivo Municipal establecidas en la Ley 3966/10"Orgánica Municipal" y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la presentación de los planos y demás datos técnicos los cuales hacen referencia específica al tipo de obra a ser fiscalizada por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno conforme los parámetros pre establecidos por el departamento de planificación y obras del Municipio para la realización del procedimiento licitatorio de referencia.

Que, la documentación en conjunto contiene los datos técnicos, dimensiones, cantidades, ubicación, y costo preliminar presentado por el Departamento de Obras de este Municipio.-

Que, el dictamen elevado por el director de Obras de la municipalidad de San Juan Nepomuceno ha dictaminado favorablemente conforme a los datos de la obra a ser ejecutada.

POR LO TANTO: atento a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en ejercicio de sus atribuciones, el Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno;

RESUELVE:

Art. 1°)- APROBAR la documentación correspondiente a los planos y demás datos técnicos los cuales hacen referencia específica del proyecto técnico para la "Construcción de servicio sanitario de 4,40 x 6,15 tipología MEC en la Escuela Básica N° 1789 Prof. Juan Ramón Aguiar Armoa ubicada en la compañía Kaundygue del distrito San Juan Nepomuceno" con fondos del Fonacide conforme a la licitación programada por la UOC de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno.

Art. 2°)- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respetivo y cumplida archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO * Secretaría General *

Germán González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO * INTENDENCIA *

Abog. Orlando Rojas
Intendente Municipal